



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061-2021-GM-MPC**

Cañete, 19 de abril de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 123-2021-GSCYGA-MPC, de fecha 29 de marzo de 2021, Informe N° 294-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, con fecha de recepción 05 de abril de 2021, Memorandum N° 986-2021-GPPTI-MPC, con fecha de recepción 07 de abril de 2021, Informe N° 504-2021-FIGAG-GODUR-MPC, recepcionado con fecha 13 de abril de 2021 e Informe Legal N° 202-2021-GAJ-MPC, recepcionado con fecha 16 de abril de 2021, sobre Aprobación del Expediente Técnico denominado “Mantenimiento para el servicio de limpieza a la ciudadanía, del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como *aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;*

Que, con Informe N° 123-2021-GSCYGA-MPC, de fecha 29 de marzo de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita elaboración de Expediente Técnico que permitirá la colocación de los contenedores de almacenamiento de residuos sólidos;

Que, con Informe N° 294-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, con fecha de recepción 05 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico denominado “Mantenimiento para el servicio de limpieza a la ciudadanía, del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, por el monto de S/11,454.65 (Once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 65/100 Soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata);

Que a través del Memorandum N° 986-2021-GPPTI-MPC, con fecha de recepción 07 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0473-2021-FIGAG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para el “Mantenimiento para el servicio de limpieza a la ciudadanía, del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, por el monto de S/11,454.65 (Once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 65/100 Soles);

Que, con Informe N° 504-2021-FIGAG-GODUR-MPC, recepcionado con fecha 13 de abril de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, da *Conformidad técnica* al expediente Técnico denominado “Mantenimiento para el servicio de limpieza a la ciudadanía, del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, por el monto de S/11,454.65 (Once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 65/100 Soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, bajo la modalidad de ejecución - Administración Indirecta (Contrata);

Que, con Informe Legal N° 202-2021-GAJ-MPC, recepcionado con fecha 16 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye que, es *Procedente* aprobar el expediente técnico y ejecución del “Mantenimiento para el servicio de limpieza a la ciudadanía, del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, por un valor de S/11,454.65 (Once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 65/100 Soles);

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, los funcionarios que han intervenido en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los

.../11



[Firma manuscrita]





**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 061-2021-GM-MPC

documentos que componen el expediente técnico denominado “Mantenimiento para el servicio de limpieza a la ciudadanía, del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, son responsables del contenido de los Informes que sustentan su aprobación, de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente técnico denominado “Mantenimiento para el servicio de limpieza a la ciudadanía, del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, por el monto de S/11,454.65 (Once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 65/100 Soles), para ser ejecutado en quince (15) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución - Administración Indirecta (Contrata), con precios al mes de marzo de 2021, según detalle siguiente:

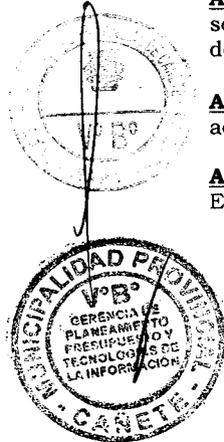
DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	9,707.33
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9,707.33</b>
IGV (18%)	1,747.32
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 11,454.65</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la ejecución del expediente técnico denominado “Mantenimiento para el servicio de limpieza a la ciudadanía, del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR  
GERENTE MUNICIPAL